



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 164 -2011/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 14 MAR. 2011

## VISTO:

El Decreto Supremo N° 031 - 2011-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 031-2011-EF, se reajusta, a partir de enero 2011, las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad al 31 de diciembre de 2010, cuyo valor anualizado no exceda el importe de veintiocho (28) Unidades Impositivas Tributarias, el monto indicado de dicho reajuste ascenderá a Veinticinco y 00/100 Nuevos Soles (S/ 25.00) para los pensionistas que cumplan las condiciones descritas;

Que, mediante el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 031 - 2011-EF, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 47'916,600.00)**, destinados al reajuste de las pensiones dispuesto en el Artículo 1° del indicado Decreto Supremo;

Que, en el marco de lo expuesto es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional de Huancavelica, a nivel de Función, Programa, Sub Programa, Actividad, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, por un monto total de **S/ 209,100.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, destinados al reajuste de las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad al 31 de diciembre 2010;

Que, de acuerdo al Artículo 4° del Decreto Supremo N° 031 - 2011-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 2° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 164 -2011/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 14 MAR. 2011

De conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 031-2011-EF, por un monto de **S/. 209,100.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL CIEN Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, destinados al financiamiento del reajuste de pensiones, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

### Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Macisto A. Diaz Abad*

Macisto A. Diaz Abad  
PRESIDENTE REGIONAL



## (DECRETO SUPREMO N° 031-2011-EF)

FTE.FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. HVCA.

UNIDADES EJECUTORAS	CG/G.G.	TOTAL PEAS	TOTAL
001 SEDE HVCA	ACTIVOS	467	
	PENSIONISTAS	467	140,100
401 HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA	ACTIVOS	4	
	PENSIONISTAS	4	1,200
002 GERENCIA SUB REGIONAL DE TAYACAJA	ACTIVOS		
	PENSIONISTAS	116	34,800
005 GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMP	ACTIVOS	14	
	PENSIONISTAS	14	4,200
006 GERENCIA SUB REGIONAL DE CASTROVIRREYNA	ACTIVOS	31	
	PENSIONISTAS	31	9,300
007 GERENCIA SUB REGIONAL DE HUAYTARA	ACTIVOS	19	
	PENSIONISTAS	19	5,700
008 GERENCIA SUB REGIONAL DE ACOBAMBA	ACTIVOS	4	
	PENSIONISTAS	4	1,200
009 GERENCIA SUB REGIONAL DE ANGARAES	ACTIVOS	42	
	PENSIONISTAS	42	12,600
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	ACTIVOS	0	
PENSIONISTAS	PENSIONISTAS	697	209,100
RESUMEN PLIEGO			

FUENTE: INFORMACIÓN REMITIDA POR AREA DE PLANILLAS DEL PLIEGO 447 GOB.REGIONAL DE HUANCVELICA

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tercerización

ECON/RAUL E. ORDÓÑEZ VALLADOLID  
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

CPC EVELINA TORRES SULLCA  
ESPECIALISTA DE PRESUPUESTO